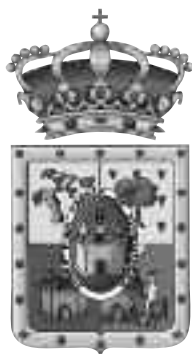


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Lunes 8 de Abril

Núm. 40

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA Caducidad de inscripciones padronales.....	1174
CASTILLEJO DE ROBLEDO Presupuesto 2013 .....	1174
CIGUDOSA Sustitución redes y pavimentación.....	1175
DURUELO DE LA SIERRA Licitación contrato de obra con permuta.....	1175
FUENTECAMBRÓN Presupuesto 2013 .....	1177
FUENTEPINILLA Presupuesto 2013 .....	1177
GOLMAYO Licencia ambiental.....	1178
MIÑO DE MEDINACELI Cuenta general 2012 .....	1179
Presupuesto 2012 .....	1179
Obra nº 95 Plan Diputación 2013 .....	1179
RECUERDA Obra nº 118 Plan Diputación 2013.....	1179
SOTILLO DEL RINCÓN Cuenta general 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 .....	1180
TEJADO Presupuesto 2013 .....	1180
Modificación presupuestaria nº 1/2012.....	1181
TORREANDALUZ Presupuesto 2013 .....	1181
VALDERRODILLA Presupuesto 2013 .....	1182
VALDERRUEDA Presupuesto 2013 .....	1183
VELAMAZÁN Ampliación red abastecimiento con pavimentación en Fuentetovar.....	1183
VILLASECA DE ARCIEL Modificación presupuestaria nº 1/2013.....	1183
ZAYAS DE TORRE Cuenta general 2012 .....	1184

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS Presupuesto 2013 .....	1184
--	------

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Cambio de titularidad coto de caza SO-10.488.....	1185
Prórroga coto de caza SO-10.327.....	1185

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA Expediente de dominio. Reanudación del tracto 498/2012 .....	1186
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA Procedimiento ordinario 90/2013.....	1186
Ejecución títulos judiciales 110/2012 .....	1187
Procedimiento ordinario 373/2012.....	1188

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2013, se ha dictado el siguiente Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años, se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. Abdennabi El Baidi
2. Fatiha Ouchafai
3. Qingcha Ye
4. El Mehdi Homya

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de marzo de 2013.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 973

**CASTILLEJO DE ROBLEDO****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....59.700	Gastos de personal .....23.300
Impuestos indirectos.....3.800	Gastos en bienes corrientes y servicios .....57.700
Tasas y otros ingresos.....39.900	Gastos financieros .....900
Transferencias corrientes.....25.500	Transferencias corrientes .....21.600
Ingresos patrimoniales.....18.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....25.000
Transferencias de capital .....9.500	Transferencias de capital .....22.000
TOTAL INGRESOS.....157.000	Pasivos financieros .....6.500
	TOTAL GASTOS.....157.000

BOPSO-40-08042013

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.**

Trabajador Eventual, contrato Parcial 1.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Miño de San Esteban, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castillejo de Robledo, 6 de marzo de 2013.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 975

**CIGUDOSA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cigudosa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de marzo de 2013, el proyecto de la obra denominada “Sustitución redes y pavimentación en varias calles de Cigudosa”, a ejecutar en esta localidad, redactado y firmado por la Sra. Arquitecta Dña. Valentina Liso Núñez, con un Presupuesto total de 24.000,00 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Cigudosa, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, la citada memoria se entenderá definitivamente aprobada.

Cigudosa, 25 de marzo de 2013.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 982

**DURUELO DE LA SIERRA**

Por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 26 de marzo de 2013, ha sido aprobado el expediente de contratación de obra pública con permuta de bien patrimonial mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el perfil de contratante, por plazo de veintiséis días, el anuncio de licitación del contrato de obra pública de urbanización de Sector de Sunc U.E.5.1 San Gabriel-Oeste con pago con bienes Patrimonio Municipal del Suelo de las parcelas propiedad municipal con la descripción que se detalla en pliego de cláusulas económico administrativas, conforme a los siguientes datos:



1. *Entidad contratante:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.- Secretaría.

2. Domicilio: Calle La Iglesia, s/n. Duruelo de la Sierra, (Soria).

3. Localidad y Código Postal: 42.158.

4. Teléfono: 975.37.12.50.

5. Telefax: 975.37.13.16.

6. Correo electrónico: [dururelodelasierra@duruelodelasierra.es](mailto:dururelodelasierra@duruelodelasierra.es).

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.duruelodelasierra.es](http://www.duruelodelasierra.es).

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de las proposiciones.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Obra pública con pago con bienes del patrimonio municipal del suelo.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación asciende a la cuantía de trescientos sesenta y tres mil ciento sesenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos 363.164,43 €. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de trescientos mil ciento treinta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos 300.135,89 € y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de sesenta y tres mil veintiocho euros con cincuenta y cuatro céntimos 63.028,54 €.

5. *Garantías exigidas.*

Provisional: No se exige garantía provisional.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria). 42.158. Duruelo de la Sierra. Soria.

7. *Apertura de ofertas:* tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas, (13.00 h.) en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria)

8. *Gastos de Publicidad:* los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

Duruelo de la Sierra, 27 de marzo de 2013.– El Alcalde, Román Martín Simón.

971

**FUENTECAMBRÓN****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2012, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 4 de agosto de 2012, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de núm. 94 y fecha 20 de agosto de 2012, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.200	Gastos de personal .....7.100
Impuestos indirectos.....2.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....15.000
Tasas y otros ingresos.....5.300	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes.....22.600	Transferencias corrientes .....8.800
Ingresos patrimoniales.....700	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....35.000
Transferencias de capital .....25.000	TOTAL GASTOS.....66.000
TOTAL INGRESOS.....66.000	

**II) PLANTILLA DE PERSONAL QUE EN DICHO PRESUPUESTO SE CONTEMPLA.**

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecambrón, 22 de febrero de 2013.– El teniente Alcalde, Fco. Rincón Mazagatos. 974

**FUENTEPINILLA****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 e la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.800	Gastos de personal .....17.950
Tasas y otros ingresos.....14.050	Gastos en bienes corrientes y servicios .....79.000
Transferencias corrientes.....25.800	Gastos financieros .....300
Ingresos patrimoniales.....53.800	Transferencias corrientes .....5.800
TOTAL INGRESOS.....110.450	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital .....7.800
	TOTAL GASTOS.....110.450

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

### a) *Plazas de funcionarios.*

#### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Secretario-Interventor, en Agrupación con los municipios de Tajuco y Valderrodilla.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentepinilla, 25 de marzo de 2007.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 991

## GOLMAYO

Solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra presentada por D<sup>a</sup> Eva Gutiérrez Rodríguez, con DNI nº 09.786.157-W, en nombre y representación de Vodafone España, SAU, con CIF nº A-80.907.397, para instalación de antena de telecomunicaciones en Pol. 9, Parc. 5686 de Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto técnico y al proyecto ambiental redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Barbero Iglesias y visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid (COPITIVA), con fechas 06 de mayo de 2011 y 18 de abril de 2012; estando el suelo sobre el que se pretende desarrollar la actividad calificado urbanísticamente como suelo rústico; y considerando que dicha actividad se encuentra exenta de calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental, según el anexo II, pto. “t” de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Ctra. de Valladolid, 34 (actualmente La Fuente, 8 de Carbonera de Frentes), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. E-mail: ayuntamiento@golmayo.es

Golmayo, 15 de marzo de 2013.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

949

**MIÑO DE MEDINACELI**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2012, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los examinen y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Miño de Medinaceli, 22 de marzo de 2013.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 968

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Miño de Medinaceli, 22 de marzo de 2013.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 969

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de marzo de 2013 el Proyecto Técnico de las obras “Rehabilitación del Ayuntamiento y Centro Social”, obra número 95 del Plan Diputación 2013, con un presupuesto de veinticuatro mil euros (24.000’00 €), redactado por la Arquitecto Técnico D<sup>a</sup> Carolina García Sánchez, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 22 de marzo de 2013.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 970

**RECUERDA**

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de marzo de 2013, el Proyecto de la Obra N<sup>o</sup> 118 Plan Diputación 2013: Obra de sustitución red de abastecimiento C/ Real, calle Cantarranas y Galapagares, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Guajardo Esteban, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D<sup>a</sup> María Teresa García Orden.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Recuerda, 25 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 972

**SOTILLO DEL RINCÓN**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Sotillo del Rincón, 25 de marzo de 2013.– El Alcalde, León F. Matute Gil. 981

**TEJADO****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....163.000	Gastos de personal .....48.600
Impuestos indirectos.....8.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....190.600
Tasas y otros ingresos.....15.800	Gastos financieros .....500
Transferencias corrientes.....32.000	Transferencias corrientes .....16.000
Ingresos patrimoniales.....50.400	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<b>TOTAL INGRESOS.....269.700</b>	Inversiones reales .....4.000
	Transferencias de capital .....10.000
	<b>TOTAL GASTOS.....269.700</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.***a) Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

*a) Plazas de funcionarios.*

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

*b) Personal Laboral*

1.1. Limpiadora

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tejado, 25 de marzo de 2013.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 977





En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Tejado (Soria), adoptado en fecha 15 de febrero de 2013, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos			
Altas en aplicaciones de gastos			
<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1	210	Reparación infraestructuras	1.928
1	22100	Luz	1.570
1	22130	Gasoleo	605
		<b>Total gastos</b>	<b>4.103</b>
Bajas en aplicaciones de gastos			
<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
9	224	Primas de seguros	1.203
9	227	Proyectos, estudios	2.900
		<b>Total gastos</b>	<b>4.103</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tejado, 25 de marzo de 2013.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

978

## TORREANDALUZ

### PRESUPUESTO GENERAL 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS		GASTOS	
A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.....	575	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	20.320
Transferencias corrientes.....	2.715	Transferencias corrientes .....	50
Ingresos patrimoniales.....	17.080	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>20.370</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>20.370</b>		

BOPSO-40-08042013



## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación estatal.

1.1. Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torreandaluz, 12 de marzo de 2013.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

988

## VALDERRODILLA

### PRESUPUESTO GENERAL 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.500	Gastos de personal .....15.105
Impuestos indirectos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....40.135
Tasas y otros ingresos.....10.480	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes.....26.500	Transferencias corrientes .....2.100
Ingresos patrimoniales.....12.860	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....64.340	Transferencias de capital .....6.900
	TOTAL GASTOS.....64.340

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

### a) *Plazas de Funcionarios*

1.- Con habilitación estatal

1.1. Secretario-Interventor. Grupo A (A1-A2). Nivel 26.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valderrodilla, 25 de marzo de 2013.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique.

992

BOPSO-40-08042013

**VALDERRUEDA****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....350	Gastos en bienes corrientes y servicios .....14.450
Transferencias corrientes.....6.000	Gastos financieros .....50
Ingresos patrimoniales.....8.650	Transferencias corrientes .....500
<b>TOTAL INGRESOS.....15.000</b>	<b>TOTAL GASTOS.....15.000</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con habilitación estatal****1.1. Secretario-Interventor**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 9 de enero de 2013.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 990

**VELAMAZÁN**

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2013, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra “ampliación red de abastecimiento con pavimentación en Fuentetovar”, obra incluida en el Plan Diputación para 2013, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 24.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 18 de marzo de 2013.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno. 960

**VILLASECA DE ARCIEL**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villaseca de Arciel (Soria), adoptado en fecha 19 de fe-



brero de 2013, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1	761	Trasferencias capital a Diputación	2.400
		Total gastos	2.400
Bajas en aplicaciones de gastos			
Presupuesto de gastos			
Altas en aplicaciones de gastos			
<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1	212	Reparación edificios	2.400
		Total gastos	2.400

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villaseca de Arciel, 26 de marzo de 2013.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 976

### ZAYAS DE TORRE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Zayas de Torre, 21 de marzo de 2013.– El Alcalde, José S. García Molinero. 965

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....2.2340	Gastos en bienes corrientes y servicios .....3.780
Transferencias corrientes.....2.700	Gastos financieros .....60
TOTAL INGRESOS.....5.040	Transferencias corrientes .....1.200
	TOTAL GASTOS.....5.040

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelmonge, 2 de abril de 2013.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 983

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10488*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10488, denominado Valdelubiel, iniciado a instancia de Miguel Camarero Pastor. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 19 de marzo del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 954

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10327*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10327, denominado Sauquillo de Paredes, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio. El objeto del referido expediente es el pro-

BOPSO-40-08042013



cedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Retortillo de Soria en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 25 de marzo de 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 966

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000498/2012 a instancia de D<sup>a</sup> María Concepción Peña Llorente, D<sup>a</sup> María Luisa-Catalina Briega Peña, D. Manuel Moisés Peña de Benito, D. Eduardo Peña de Benito, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Una mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica. Un colmenar en total ruina en las cercanías de Soria, en el lugar que llaman del Puente Nuevo, según Catastro Canaleja, con cerca de mampostería. Es la parcela 80 del polígono 37. Mide, según título, quinientos un metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados y, según Catastro, quinientos cincuenta y dos metros cuadrados. Y linda, según Catastro, al Norte, con finca número 30078 de Luis Andrés Zamora Cereza; Sur, camino de la Canaleja; Este; finca número 79 de Victorina Martínez Matute; y Oeste, finca número 20078 de Luis Andrés Zamora Cereza y Camino de la Canaleja; Sur y Este, camino de la Canaleja; y Norte y Oeste, tierra de Marcelino Martín.

Referencia Catastral. 42900A037000800000MR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 20 de marzo de 2013.– La Secretaria, María Isabel Álvarez Lozano. 928

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario del Juzgado de lo Social Número 1 de Soria.*



HAGO SABER: Que por resolución dictada, en el proceso seguido a instancia de D. Antonio Manuel Martins Pinto X8712072V, contra Fespor Construcciones y Obras Públicas, S.L. CIF B324149922 (Administradora firmante del contrato de trabajo María Fátima Moreira Alves X7261450X), en reclamación de cantidad nº 90/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la “ LJS, citar a la empresa demandada, cuyo actual domicilio se desconoce , a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social C/ Aguirre 3-5 el día 28 de mayo a las 10 y 30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le cita para interrogatorio como demandado. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o, en parte perjudiciales, (Art. 91.NLJS).

Se le requiere la aportación al acto del juicio de los siguientes documentos: relacionados al otrosí digo del escrito de demanda (que se encuentra a su disposición en la oficina judicial). Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Fespor Construcciones y Obras Públicas, S.L. CIF B324149922 (Administradora firmante del contrato de trabajo María Fátima Moreira Alves X7261450X), se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 22 de marzo de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

961

-----  
EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 110/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Vanesa Miguel Pires, Jesús Castro Aparicio, Abel Marcela González Bogado, Welinton Javier Marte Sosa, contra la herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de Félix Patiño Romo, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Declarar al ejecutado herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de Félix Patiño Romo en situación de insolvencia total, por importe de 6.890,92 euros adeudados a los trabajadores de la siguiente forma: a Vanesa Miguel Pires 1.243,91 €, a Jesús Castro Aparicio 1.826,37 €, a Abel Marcela González Bogado 2.151,59 € y a Welinton Javier Marte Sosa 1.669,05 €; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional...”.



Y para que sirva de notificación en legal forma a herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de Félix Patiño Romo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 22 de marzo de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias.

962

-----  
EDICTO

*Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 0000373/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Gumercindo Ticona Marina contra la empresa Víctor Zapata Campero, FOGASA, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 25 de marzo de 2013 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Gumercindo Ticona Marina contra Víctor Zapata Campero y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, al empresario demandado, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar a la actor la cantidad de 7.024,85 € (siete mil veinticuatro euros con ochenta y cinco céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y por conducto de este Jdo. de lo Social Nº 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto 8037, con el número 4165-0000-34-0373-12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Víctor Zapata Campero, con NIE X7059955J, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 25 de marzo de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias.

986